



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N° 375

LITUECHE, 4 de Marzo del 2015.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El sumario administrativo llevada a cabo por la fiscal señora Elena González Vargas, Jefa del Departamento de Finanzas, iniciado por Decreto Alcaldicio N°2371 de fecha 20 de octubre de 2014.
- 2.- Los cargos formulados a fojas 143.
- 3.- Los descargos presentados por el funcionario Marcelo Schönffeldt Soto, a fojas 154 y siguientes.
- 4.- La Vista Fiscal de fojas 194 y siguientes que propone aplicar al funcionario Marcelo Schönffeldt Soto la medida disciplinaria de Destitución, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 120 letra d) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición de la sra. fiscal es la correcta, por cuanto los hechos investigados se condicen con lo propuesto por la misma en su vista fiscal de fojas 194 y siguientes.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 123, 126 y siguientes de la ley 18.883.

DECRETO:

- 1.- **ACÓJASE** en toda su extensión la medida disciplinaria propuesta por la Sra. Fiscal doña Elena González Vargas, y aplíquese al funcionario MARCELO SCHÖNFFELDT SOTO, Director de Obras Municipales, Escalafón Jefatura grado 11° E.M.S., la medida disciplinaria de destitución en conformidad a lo dispuesto en el artículo 120 letra d) en relación con el artículo 123 de la ley 18.883, por haberse acreditado en el proceso

DECRETO EXENTO N° 375/

2.- PÓNGASE término al nombramiento que da origen a la relación laboral que existe entre el Sr. Marcelo Schönffeldt Soto y la I. Municipalidad de Litueche.

3.- PASE el presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno, para su conocimiento.

4.- NOTIFÍQUESE, al funcionario sumariado, comunicándole que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 139 de la ley 18.883, tiene un plazo de 05 días hábiles para recurrir el presente decreto.

5.- NOTIFÍQUESE, a la sra. Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENVÍESE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



[Handwritten signature]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

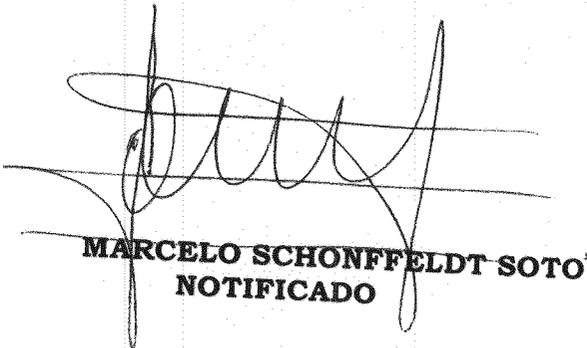
c.c.:

- Expediente Sumario (01)
- Rec. Humanos (01)
- Contraloría (01)
- Don Marcelo Schönffeldt (01)
- **ARCHIVO (01)**



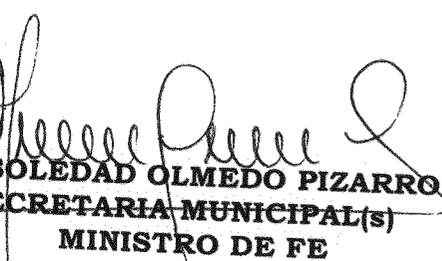
ACTA DE NOTIFICACIÓN

En Litueche a cuatro de marzo del año dos mil quince, siendo las 17:00-----horas, se procede a Notificar a Don Marcelo Schonffeldt Soto, Mediante Copia Autorizada de Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 04 de marzo de 2015, mediante el cual se le aplica la medida disciplinaria de Destitución.



MARCELO SCHONFFELDT SOTO
NOTIFICADO

SE NOTIFICA ANTE MÍ



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

LITUECHE 04 DE MARZO DE 2014